

RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01599 /
02 JUL. 2013

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 6228 del 23 de Octubre del 2012 que me nombra Director de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna 6D/ Nº 04 de Sucursal VIÑA NORTE, que envía solicitud de autorización pago de bonos, Nº de ingreso 182.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.

3.- La solicitud del Prestador LUCILA IVONNE ANDRADE ALVEAL RUT Nº y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS prestación 0101002 cobrados fuera del plazo de pago a través de Sobre Nº 35851832, dicto lo siguiente

RESUELVO:

1.- Se Autoriza el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios Nºs:244101209 (Total 1 BAS 1 Prest.), por un monto total de \$ 16.020.-

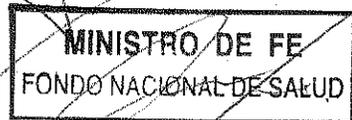
2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.



POR ORDEN DEL DIRECTOR

IVAN REYES PAEZ

DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE



WRM/AEM/aem

DISTRIBUCION:

Interesado: Fono

Unidad Control de Prestaciones (1)

Subdepto. de Programación Financiera

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.